



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

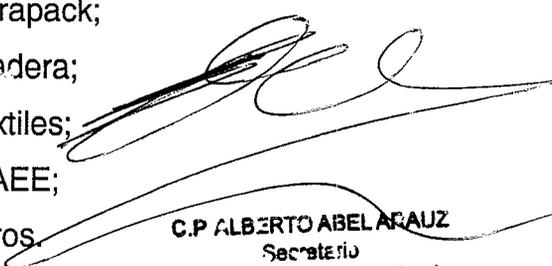
ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda y en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la generación de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Ushuaia:

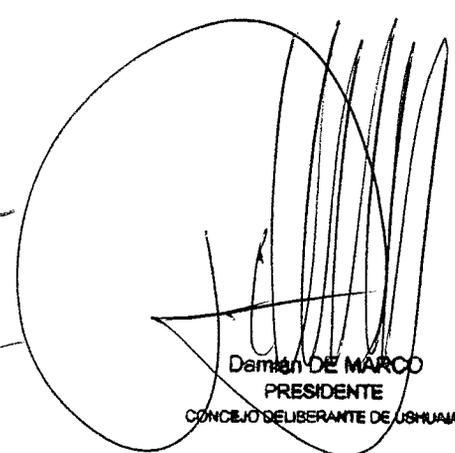
a) volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) total estimado de residuos sólidos medidos en el último año calendario, discriminado mes a mes, clasificados según los siguientes ítems:

- 1) domiciliarios;
- 2) voluminosos;
- 3) industrias;
- 4) comercio;
- 5) particular;
- 6) puerto.

b) volúmenes (metros cúbicos) y peso (toneladas) totales estimados de residuos sólidos urbanos generados por los habitantes de la ciudad de Ushuaia medidos en el último año calendario, discriminado mes a mes, clasificados según las siguientes calidades como mínimo:

- 1) orgánicos;
- 2) vidrios;
- 3) papel y cartón;
- 4) aluminio;
- 5) metales ferrosos;
- 6) otros metales;
- 7) plásticos;
- 8) tetrapack;
- 9) madera;
- 10) textiles;
- 11) RAEE;
- 12) otros.

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

182/2002

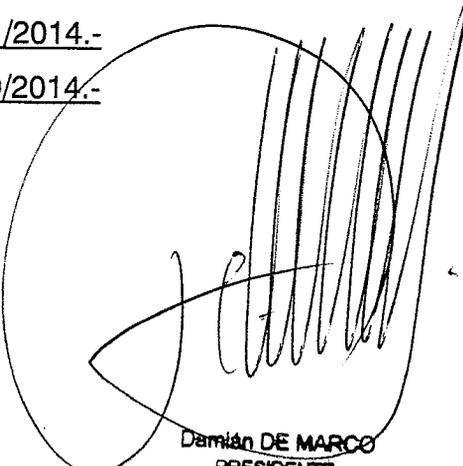
- c) volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) de RSU que son ingresados al relleno sanitario de la ciudad medidos en el último año calendario, discriminado mes a mes;
- d) volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) de RSU recuperados por el programa Ushuaia Recicla en el último año calendario, discriminado mes a mes, y clasificado por las siguientes calidades:
  - 1) vidrio;
  - 2) PET;
  - 3) papel y cartón;
  - 4) neumáticos.
- e) volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) de chatarra de vehículos abandonados y otras estructuras ferrosas recuperadas por la Municipalidad en el último año calendario, discriminado mes a mes;
- f) volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) producidos en la ciudad en el último año calendario, discriminado mes a mes;
- g) toda otra información considerada de interés por el Departamento Ejecutivo Municipal para ilustrar al Concejo Deliberante para analizar la situación de la generación de RSU y la normativa necesaria para modificar conductas de consumo en la población, de gestión del servicio de recolección y disposición final de RSU, de optimización de la vida útil del relleno sanitario y de fortalecimiento del programa de separación en origen de RSU.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 304 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA